



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia  
**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA**

Tres (03) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120150016300

Decisión: Termina proceso por pago

Cancela medida de embargo

Archiva

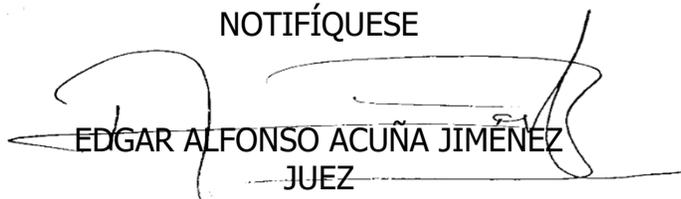
De cara a lo solicitado por la parte ejecutante, en el escrito que antecede, y siendo procedente a la luz de lo normado en el Art. 461 del CGP., y no habiendo embargo de remanentes, se decreta la terminación del proceso por pago.

Por lo anterior, ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Por secretaria, líbrense los oficios para lo de sus fines, siempre y cuando no se encuentre embargado el remanente.

La parte demandante, se encargará de hacer llegar al expediente, el comisorio que se libró para la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado "Charcutería El Malecón".

Por último, se archiva el expediente con las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

**Laboral 001**  
**Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **842372b6afa1609dea965af1e891b066f2d0e33a6b3e75f0ca18509504dac3e1**

Documento generado en 03/05/2023 07:11:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**